27.990

CONCORDIA, 4 de Julio de 2024.

N° 10.023

VISTO:

El Decreto N° 647/2024 mediante el cual el Departamento Ejecutivo ha procedido a vetar la Ordenanza referente a la modificación del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial;

CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones invocadas, las que se comparten;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBRANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE CONCORDIA SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°. Acéptase el veto del Departamento Ejecutivo dispuesto mediante el Decreto N° 647/2024 a la Ordenanza sancionada el 16/05/2024

ARTICULO 2°. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "EVA PERÓN", 4 de Julio de 2024.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO,12 de Agosto de 2.024.

Nº 38.378.

Téngase por Resolución Municipal,comuniquese,publíquese,regís-

trese y archívese.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA